002305

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2430. /2017 I.

13 DIC 2017

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de *"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTISIMA TRINIDAD" - ID Nº 326863;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 29 de noviembre de 2017, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el siguiente Informe:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum Nº 10/17 de fecha 26 de enero de 2017, remitió los documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTISIMA TRINIDAD".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 826/17, de fecha 21 de abril de 2017, que la disponibilidad presupuestaria para este llamado correspondiente al presente ejercicio, está prevista en el SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2017. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes dentro del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

La Junta Municipal, por Resolución JM Nº 3963/17 de fecha 19 de julio de 2017, en su Art. 1º resuelve AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTISIMA TRINIDAD, mientras que en su Art. 2º resuelve APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1411/17 I. de fecha 4 de agosto de 2017, resuelve en su Art. 1º LLAMAR a Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTISIMA TRINIDAD, en base al Pliego de Bases y Condiciones, el Modelo de Contrato y la recomendación expuesta por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 3963/17.

En fecha 17 de agosto de 2017 se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y constancias de publicación en el Diario "La Nación", en fechas 19, 20 y 21 de agosto de 2017.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 19 de octubre del año en curso, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTISIMA TRINIDAD", ID Nº 326863, con la participación de los siguientes oferentes:

1. *LOS TRIGALES S.A.*
2. *BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
3. *COVIPA S.A.*
4. *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*
5. *M&T S.A.*
6. *TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*
7. *TECNOLOGIA DEL SUR S.A.*
8. *CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.*
9. *VIAL SUR S.A.*
10. *DC INGENIERIA S.A.*
11. *EDIVI S.A.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2430 /2.017 I. 13 DIC 2017

12. ING. CARLOS GUEYRAUD.
13. COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
14. CONCRET MIX S.A.
15. TR CONSTRUCCIONES S.A.
16. CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
17. CONSORCIO 1ER PRESIDENTE, integrado por las empresas INGAER S.A., RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Lote Nº 1 Precio Total Gs.	Lote Nº 2 Precio Total Gs.
1	LOS TRIGALES S.A.	6.651.527.985	5.767.315.246
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	9.360.690.870	9.650.652.498
3	COVIPA S.A.	6.598.956.038	5.928.041.537
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	6.054.571.852	6.726.120.827
5	M&T S.A.	6.752.365.102	5.877.055.781
6	TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.	7.422.830.036	6.952.008.259
7	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	9.028.399.926	10.107.239.097
8	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	6.472.696.864	6.650.910.375
9	VIAL SUR S.A.	9.325.520.816	9.647.877.735
10	DC INGENIERIA S.A.	5.273.053.942	5.521.432.601
11	EDIVI S.A.	8.119.498.200	8.294.433.900
12	ING. CARLOS GUEYRAUD	9.538.733.654	10.388.108.109
13	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	9.937.244.900	9.935.694.280
14	CONCRET MIX S.A.	No cotiza	6.404.763.561
15	TR CONSTRUCCIONES S.A.	7.925.094.884	8.472.525.907
16	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	6.500.837.356	No cotiza
17	CONSORCIO 1ER PRESIDENTE	8.178.272.030	8.664.486.540

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS,

El Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes como parte de su oferta original, se concluye cuanto sigue:

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	LOS TRIGALES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	COVIPA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

///...

5	M&T S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	VIAL SUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	DC INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	EDIVI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	ING. CARLOS GUEYRAUD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	CONCRET MIX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	CONSORCIO 1ER PRESIDENTE	No cumple*	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, establece cuanto sigue:

- *Art. 58: "(…) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones <u>será rechazada por la Convocante</u>".*

- *Art. 61, Inc. 1: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (<u>garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida</u>, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, <u>eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria</u>".*

En cuanto a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por parte del CONSORCIO 1ER. PRESIDENTE, se observa que: Cotiza los dos lotes, sin embargo presenta una Póliza que no cubre el 5% del monto total de los DOS LOTES. La garantía debió extenderse por valor de Gs. 842.137.929 como mínimo. Sin embargo, presenta una póliza con una suma asegurada de 550.000.000, y que hace referencia a la licitación sin identificar si corresponde a algún lote en específico. No se observa en la carpeta otra póliza, ni endosos.

<u>Por tanto, el Comité de Evaluación resuelve en este punto DESCALIFICAR la oferta presentada por el CONSORCIO 1ER PRESIDENTE, según lo expuesto en el párrafo precedente.</u>

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". <u>Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, en cada lote, como sigue:</u>

///…

020302

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2430 /2.017 I. 13 DIC 2017

LOTE Nº 1				
Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	DC INGENIERIA S.A.	5.273.053.942	11.187.906.300	-52,9%
2	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	6.054.571.852	11.187.906.300	-45,9%
3	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	6.472.696.864	11.187.906.300	-42,1%
4	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	6.500.837.356	11.187.906.300	-41,9%
5	COVIPA S.A.	6.598.956.038	11.187.906.300	-41%
6	LOS TRIGALES S.A.	6.651.527.985	11.187.906.300	-40,5%
7	M&T S.A.	6.752.365.102	11.187.906.300	-39,6%
8	TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.	7.422.830.036	11.187.906.300	-33,7%
9	TR CONSTRUCCIONES S.A.	7.925.094.884	11.187.906.300	-29,2%
10	EDIVI S.A.	8.119.498.200	11.187.906.300	-27,4%
11	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	9.028.399.926	11.187.906.300	-19,3%
12	VIAL SUR S.A.	9.325.520.816	11.187.906.300	-16,6%
13	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	9.360.690.870	11.187.906.300	-16,3%
14	ING. CARLOS GUEYRAUD	9.538.733.654	11.187.906.300	-14,7%
15	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	9.937.244.900	11.187.906.300	-11,2%

LOTE Nº 2				
Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	DC INGENIERIA S.A.	5.521.432.601	11.985.979.200	-53,9%
2	LOS TRIGALES S.A.	5.767.315.246	11.985.979.200	-51,9%
3	M&T S.A.	5.877.055.781	11.985.979.200	-51%
4	COVIPA S.A.	5.928.041.537	11.985.979.200	-50,5%
5	CONCRET MIX S.A.	6.404.763.561	11.985.979.200	-46,6%
6	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	6.650.910.375	11.985.979.200	-44,5%
7	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	6.726.120.827	11.985.979.200	-43,9%
8	TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.	6.952.008.259	11.985.979.200	-42%
9	EDIVI S.A.	8.294.433.900	11.985.979.200	-30,8%
10	TR CONSTRUCCIONES S.A.	8.472.525.907	11.985.979.200	-29,3%
11	VIAL SUR S.A.	9.647.877.735	11.985.979.200	-19,5%
12	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	9.650.652.498	11.985.979.200	-19,5%
13	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	9.935.694.280	11.985.979.200	-17,1%
14	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	10.107.239.097	11.985.979.200	-15,7%
15	ING. CARLOS GUEYRAUD	10.388.108.109	11.985.979.200	-13,3%

...

- *La Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, establece cuanto sigue:*

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTES. *Observación: Cada oferente podrá ser adjudicado hasta con un lote.* *CRITERIO PARA ADJUDICACION EN LOS CASOS EN QUE UN MISMO OFERENTE PRESENTE MENOR OFERTA ECONOMICA EN DOS LOTES:* *En los casos en que un oferente presente la mejor oferta económica en dos lotes, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar los lotes que resulten en la combinación de todos los lotes como las más convenientes, económicamente, para la Institución.*

Por lo tanto, se procede a realizar el análisis de las combinaciones de las mejores ofertas económicas en ambos lotes:

Primera mejor oferta Lote Nº 1 + Segunda mejor oferta Lote Nº 2

Lote Nº	Oferente	Precio total Gs.
1	DC INGENIERIA S.A.	5.273.053.942
2	LOS TRIGALES S.A.	5.767.315.246
Total combinación Gs.		11.040.369.188

Segunda mejor oferta Lote Nº 1 + Primera mejor oferta Lote Nº 2

Lote Nº	Oferente	Precio total Gs.
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	6.054.571.852
2	DC INGENIERIA S.A.	5.521.432.601
Total combinación Gs.		11.576.004.453

De acuerdo a la comparación realizada, resulta más favorable a la Institución la combinación de la primera mejor oferta en el Lote Nº 1, que corresponde a la empresa DC INGENIERIA S.A., más la segunda mejor oferta en el Lote Nº 2, que corresponde a la empresa LOS TRIGALES S.A.

Posteriormente, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- *Forman parte de la oferta original de las empresas DC INGENIERIA S.A. y LOS TRIGALES S.A., los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 21181 y Nº 20945, respectivamente, que avalan que ambas empresas CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley Nº 4558/2011.*

Por lo expuesto, se procede a realizar la evaluación de la oferta más baja en cada lote, que corresponde a las ofertas presentadas por las empresas DC INGENIERIA S.A. (Lote Nº 1) y LOS TRIGALES S.A. (Lote Nº 2).

3.2. ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

El Departamento de Egresos de la Dirección de Estudios Económicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de Memorándum Nº 21/17 de fecha 9 de noviembre de 2017, remite el informe económico-financiero, en base a las documentaciones presentadas por las empresas DC INGENIERIA S.A. y LOS TRIGALES S.A., verificando cuanto sigue:

///...

Indicadores	DC INGENIERIA S.A. (Lote Nº 1)	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,90	Igual o mayor que 1.-	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,40	Igual o menor que 0,80.-	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	28.391.010.528	No menor que el 40% del monto de la oferta.-	Cumple

Fuente: Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2014 a 2016.

Indicadores	LOS TRIGALES S.A. (Lote Nº 2)	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,80	Igual o mayor que 1.-	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,60	Igual o menor que 0,80.-	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	41.099.721.170	No menor que el 40% del monto de la oferta.-	Cumple

Fuente: Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2014 a 2016.

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, las empresas DC INGENIERIA S.A. (Lote Nº 1) y LOS TRIGALES S.A. (Lote Nº 2) CUMPLEN con la evaluación financiera.

3.3. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum de fecha 30 de octubre de 2017, remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por las empresas DC INGENIERIA S.A. y LOS TRIGALES S.A., verificando cuanto sigue:

Empresa	Experiencia general en obras	Experiencia específica en obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos	Composición de precios unitarios	Cronograma de obra
DC INGENIERIA S.A. (Lote Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOS TRIGALES S.A. (Lote Nº 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resulta de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, las empresas DC INGENIERIA S.A. (Lote Nº 1) y LOS TRIGALES S.A. (Lote Nº 2), CUMPLEN con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, y demuestran capacidad y experiencia para realizar la obra.

///...

Con relación a los precios ofertados por ambas empresas, los mismos están por debajo del 30% con relación al precio referencial establecido por la convocante en ambos lotes, según se detalla a continuación:

Lote Nº	*Oferente*	*Precio oferta Gs.*	*Precio referencial Gs.*	*% en relación al precio referencial*
1	*DC INGENIERIA S.A.*	*5.273.053.942*	*11.187.906.300*	*-52,9%*
2	*LOS TRIGALES S.A.*	*5.767.315.246*	*11.985.979.200*	*-51,9%*

Por tanto, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a las empresas DC INGENIERIA S.A. y LOS TRIGALES S.A. la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, a través de Notas UOC3 Nº 376/17 y Nº 377/17. Dichas empresas dieron respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido.

Al respecto, el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum de fecha 24 de noviembre de 2017, concluye que las justificaciones remitidas por ambas empresas son consideradas sin objeciones, y suficientes, en ambos casos.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que los oferentes adjudicados no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTISIMA TRINIDAD", ID Nº 326863, según el siguiente cuadro:

Lote Nº	*Empresa adjudicada*	*RUC Nº*	*Monto adjudicado*
1	*DC INGENIERIA S.A.*	*80035201-7*	*Gs. 5.273.053.942 (Guaraníes Cinco mil doscientos setenta y tres millones cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos), IVA incluido.*
2	*LOS TRIGALES S.A.*	*80015499-1*	*Gs. 5.767.315.246 (Guaraníes Cinco mil setecientos sesenta y siete millones trescientos quince mil doscientos cuarenta y seis), IVA incluido.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 13.150, de fecha 11 de diciembre de 2017, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación para las obras de "Mejoramiento Vial de las Avenidas Primer Presidente, Julio Correa y Santísima Trinidad" ID N° 326863, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación a las empresas DC INGENIERÍA S.A., con RUC 80035201-7 con el monto total adjudicado de Gs. 5.273.053.942. (Guaraníes cinco mil doscientos setenta y tres millones cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos) IVA incluido y la empresa LOS TRIGALES S.A., con RUC 80015499-1, con un monto de Gs. 5.767.315.246 (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y siete millones trescientos quince mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26° y 27° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

///...

020293

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2430- /2.017 I. 13 DIC 2017

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 29 de noviembre de 2017 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 13.150, de fecha 11 de diciembre de 2017, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de *"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTISIMA TRINIDAD" - ID Nº 326863,* a las empresas D.C. INGENIERÍA S.A. y LOS TRIGALES S.A., conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Lote Nº	Empresa adjudicada	RUC Nº	Monto adjudicado
1	DC INGENIERIA S.A.	80035201-7	Gs. 5.273.053.942 (Guaraníes cinco mil doscientos setenta y tres millones cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos), IVA incluido.
2	LOS TRIGALES S.A.	80015499-1	Gs. 5.767.315.246 (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y siete millones trescientos quince mil doscientos cuarenta y seis), IVA incluido.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal